

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023
13:01 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas con un minuto (13:01), del día de hoy martes diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023), se reunieron, mediante videoconferencia, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Alondra Sofía Martínez Carranza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García. Incorporándose posteriormente, la representante del Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el protocolo para promover el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. (Proyecto de acuerdo propuesto por el Comité de Paridad e Inclusión).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2022-2023 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de gubernatura y diputaciones locales, cuya jornada electoral será el día cuatro (04) de junio de dos mil veintitrés (2023). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veintitrés (2023). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la distribución de los rubros del presupuesto de

ingresos y las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

7. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Orden del Día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar señaló. *“Consejero Presidente me permito informar que el Proyecto del Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros”*.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras señaló: *“Gracias. Previamente con fundamento en el artículo 10 inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de los documentos que forman parte del Orden del Día y que fueron previamente circulados.*

Seguidamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano señaló: *“Haga la consulta que propone”*.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente me permito informar que la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados ha sido aprobada por unanimidad de votos”*.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL COMITÉ DE PARIDAD E INCLUSIÓN).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta del Comité de Paridad de Inclusión dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta del Comité de Paridad de Inclusión señaló: *“Con todo gusto Consejero Presidente. El día de hoy se pone a su consideración el Protocolo del Instituto Electoral de Coahuila para promover el ejercicio de los derechos político electorales de las personas con discapacidad. La construcción democrática de cualquier país, incluso México, se centra en la garantía del ejercicio pleno de los derechos político electorales de la ciudadanía, superando cualquier condición de vida, ya sea clínica, religiosa, de género o física. En la actualidad existe un marco legal que establece el principio de igualdad y no discriminación, en su aplicación es invalidado e invisibilizado socialmente, profundizando la brecha de desigualdad de los grupos históricamente excluidos, como en su caso serían las personas con discapacidad. Por lo que, atendiendo al principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, así como el principio de progresividad, es que esta autoridad electoral*

establece la adopción de medidas que asegure la participación efectiva de todas las personas, en la realización de todas las actividades de este Órgano Electoral, actividades ordinarias, de capacitación, proceso electoral, etcétera, a través de este protocolo. El protocolo se implementará para todas las personas con discapacidad que participen tanto en su carácter de funcionarias o funcionarios así como cualquier ciudadana o ciudadano en la totalidad de estas actividades que haga el Instituto en todos los lugares en las cuales se desempeñan, razón por la cual la observancia de este instrumento está dirigido a la totalidad del personal permanente y eventual de todos los niveles, tanto de oficinas centrales como de los Órganos Desconcentrados que pertenecen a esta autoridad electoral. Este protocolo, tiene como objetivo general contar con un instrumento que establezca las pautas encaminadas a crear las condiciones para la inclusión efectiva de las personas con discapacidad, para que en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna participen en todos los procedimientos del Instituto Electoral de Coahuila. Muchas gracias, es cuánto”.

Seguidamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz señaló: *“Muchas gracias Presidente. Solamente para comentar que me da mucho gusto la presentación, y obviamente contará con mi aprobación de este documento, en primer lugar porque responde a planteamientos reales que formularon diversas personas que tienen temas de discapacidad y que acudieron a los foros que realizó este Instituto Electoral hace ya algunos meses en particular, por ejemplo; de las personas con discapacidad visual que pueden gracias a la aprobación de este protocolo, podrán además de todo el apoyo en recursos materiales y de la propia solidaridad de sus compañeros, en los Comités Distritales, también podrán contar con una persona de su confianza que los pueda auxiliar, trasladar, mover, para que puedan cumplir eficientemente con las labores que les han sido encomendadas. Y, por último, también desearía puntualizar que es relevante para nuestro Instituto esta acción y estos mecanismos ya tienen destinatarios, puesto que ya tenemos un buen número de personas con discapacidad que actualmente ya tomaron protesta y están cumpliendo puntualmente ya con varias de las atribuciones que le han sido asignadas, es cuanto Presidente.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba hacer uso de la voz. Al no haber más intervenciones solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar señaló: *“Consejero Presidente me permito informar que el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de las Consejeras y Consejeros de este Instituto.”*. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/022/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Protocolo para promover el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Protocolo del Instituto Electoral de Coahuila para promover el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, mismo que se anexa al presente Acuerdo como Anexo 1.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 233 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMAN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuó, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2022-2023 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL DÍA CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Antes de continuar con la explicación del proyecto de acuerdo, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dio cuenta que: *“siendo las trece horas con trece minutos (13:13), se integra a la sesión virtual de este Consejo General, la representación del Partido Del Trabajo la C. Elisa Balderas Casas”*. Seguidamente dio la explicación del proyecto de acuerdo en los siguientes términos: *“Dicho lo anterior, señalar que conforme el artículo 27 el Reglamento de Elecciones para la ejecución de las tareas inherentes en la organización de los procesos electorales locales la coordinación entre los Organismos Públicos Locales se sustentará en los convenios generales de coordinación, y en su caso, en los anexos técnicos y financieros. De este modo el artículo 29 numeral I del reglamento citado previene que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, deberán formalizar un convenio general de coordinación que establezca las bases de coordinación para la organización de los procesos electorales locales; en ese sentido, en fecha quince (15) de noviembre del dos mil veintidós (2022), este Organismo Electoral celebró el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer estas bases para la realización efectiva y correcta del Proceso Electoral Local 2023 en este Estado, para la renovación de los cargos de la gubernatura y de las diputaciones locales. Referir, que en este instrumento se asienta las responsabilidades de cada una de las partes y los mecanismos de comunicación, así como de coordinación en la organización y desarrollo del proceso electoral, para ofrecer a la*

ciudadanía un esfuerzo conjunto que eleve la calidad y la eficacia de la democracia en nuestro Estado y la consecución de este proceso electoral. Y además con ello, se busca optimizar los recursos humanos y materiales que estén a disposición de ambas autoridades bajo el más estricto apego al marco constitucional y legal. En virtud de lo anterior, es que se propone este Consejo General la ratificación del convenio referido. Es cuanto Consejero Presidente”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar señaló: “*Consejero Presidente, me permito informar que el proyecto de acuerdo propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:*

IEC/CG/023/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2022-2023 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL DÍA CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2022-2023 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de Gubernatura y Diputaciones Locales, cuya Jornada Electoral será el día cuatro (04) de junio de dos mil veintitrés (2023), en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2022-2023 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de Gobernatura y Diputaciones Locales, cuya Jornada Electoral será el día cuatro (04) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMAN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

QUINTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras mencionó: *"Sí con todo gusto Consejero Presidente. Primero referir que en las últimas semanas las diferentes comisiones y comités de este órgano, así como las diversas direcciones ejecutivas y unidades técnicas han celebrado diferentes reuniones de trabajo con el fin de la integración de este Programa Anual de Trabajo, que es el que se presenta a consideración*

de este Consejo General. Al respecto, en este programa, será el instrumento mediante el cual se desarrollarán las diversas atribuciones que tienen encomendadas los diferentes órganos de este Instituto, mediante la consecución de sus fines y objetivos que por mandato constitucional y legal tiene este Organismo Electoral. Ahora bien, este Programa Anual de Trabajo considera cinco (5) ejes estratégicos, los cuales a su vez se dividen en diferentes programas y actividades que se (inaudible) parte de las distintas áreas de este Instituto. De este modo el eje estratégico número uno (01) relativo al proceso electoral, éste señala básicamente todas las actividades que serán necesarias realizar para la realización del Proceso Electoral Local 2023. Así mismo, para la preparación del proceso electoral 2024 que, si bien inicia el próximo año, sus actos preparativos inician también este año. Así mismo, contempla el seguimiento del funcionamiento de los diferentes comités, la coordinación de los cómputos distritales y municipales la integración de los materiales y documentaciones electorales que se utilizarán, la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral a través de la urna electrónica, el seguimiento de la implementación del voto en prisión preventiva, y el voto anticipado, el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023 y 2024 y también el Sistema de Candidatas y Candidatos "Conócelos", entre otras cosas. En cuanto al eje estratégico número dos (02) denominado cultura cívica y democrática, éste se integra básicamente por todas las actividades relativas a la educación cívica y participación ciudadana que llevará a cabo este Instituto a lo largo del ejercicio fiscal 2023. En éste se pueden destacar la realización del Consejo Electoral infantil, Niñas y Niños Impulsores de sus Derechos, Cabildos Infantiles, la Feria Internacional del Libro 2023, Mi Primer Voto, el Programa de Observadores y Observadoras Electorales, también el seguimiento del Plan Conjunto de Participación Ciudadana y Promoción al Voto con el INE, la difusión de la inscripción y actualización del Padrón Electoral en el Registro Federal de electores, la Red de Mujeres Electas y campañas de prevención y atención a la violencia política por razón de género, entre otras cuantas. En el eje estratégico tres (3), prerrogativas partidos políticos y candidaturas, básicamente son todas las actividades que se llevan a cabo con los partidos políticos como es: el registro de candidaturas tanto de partidos políticos y coaliciones como de candidaturas independientes, la elaboración de los cálculos de financiamiento público, así como su correcta administración, la capacitación a partidos políticos, agrupaciones políticas y candidaturas independientes, el registro y seguimiento de las sanciones, multas y remanentes impuestos por la autoridad nacional, y también destacar el, que se contempla el estudio sobre la participación política de las mujeres y su impacto en el Proceso Electoral Local 2023. El eje estratégico número cuatro (04) denominado fortalecimiento institucional, éste es, conlleva la capacitación a los funcionarios de este Instituto para el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas, también la revisión y actualización de los diferentes lineamientos y manuales que se tienen, la habilitación de espacios físicos para el correcto desarrollo de las actividades del Órgano Electoral, la revisión y actualización del Manual de Organización y Manual de Procedimientos de este Instituto, también el seguimiento de las actividades derivadas del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y la coordinación y seguimiento de las operaciones de éste, de las diferentes áreas de este Instituto y también el seguimiento de las actividades relativas a los debates que se habrán de realizar en este Proceso Electoral 2023. Finalmente, el eje estratégico número cinco (05) denominado control interno y acciones correctivas, éste conlleva básicamente la revisión y actualización de todos los lineamientos y manuales de operación, la entrega correcta de los informes de avance de gestión financiera y de cuenta pública 2023 y la

actualización de los diferentes sistemas de control administrativo. A grandes rasgos es el proyecto de acuerdo y el Plan Anual de Trabajo que se presenta a consideración de este Consejo General, Consejero Presidente.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar señaló: *“Consejero Presidente, me permito informar que el proyecto de acuerdo propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos”*. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/024/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veintitrés (2023), en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se utilizará en el ejercicio dos mil veintitrés (2023), mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo 1.

SEGUNDO. La ejecución de las actividades consagradas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueba a través del presente Acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEXTO – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras señaló:
“Sí con todo gusto Consejero Presidente. Señalar que con base en el artículo 322 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza el catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo IEC/CG/058/2022, mediante el cual se aprobó el proyecto, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), en el cual se contemplan los diversos capítulos para dar cumplimiento al objetivo y métodos de este Instituto. En ese sentido, del pasado veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022) el Congreso del Estado de Coahuila aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023)

en el cual se asignó al Instituto Electoral de Coahuila la cantidad de quinientos noventa y cinco millones, quinientos ochenta y nueve mil, noventa y seis pesos con treinta y ocho centavo s(\$595,589,096.38), destacando que esta cantidad autorizada corresponde en los términos aprobados por este Consejo General, en los términos referidos en el acuerdo que he señalado anteriormente. Ahora bien, en el artículo tercero transitorio del citado presupuesto de egresos, se estableció que los Organismos Públicos Autónomos en el ámbito de sus respectivas competencias deberán de autorizar conforme a su normatividad aplicable a más tardar el día último del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) sus presupuestos con las partidas y montos específicos de acuerdo a los límites autorizados. En tal sentido, a efecto de transparentar el ejercicio del presupuesto de egresos de este Instituto y atendiendo a lo referido en el transitorio antes señalado, es que se presenta la distribución del presupuesto por cada una de las partidas que integran los capítulos del mencionado presupuesto. Es el proyecto de acuerdo que se presenta a su consideración Consejero Presidente.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar señaló: “Consejero Presidente, me permito informar que el proyecto de acuerdo propuesto ha sido aprobado por la unanimidad de votos.”. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/025/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban, en lo general y en lo particular, los montos correspondientes de la distribución de los rubros de ingresos y las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral de Coahuila, aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), en los términos expresados en el considerando vigésimo del presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

SEGUNDO. Se aprueba que para la última sesión del mes de enero del presente año se apruebe el Presupuesto de Ingresos y de Egresos armonizado con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, Reglas para la Composición del Proceso Presupuestal Estatal y Municipal de las Entidades Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y demás legislación aplicable.

TERCERO. Se aprueban, en lo general y en lo particular, los montos correspondientes de la adecuación compensada (ampliaciones y reducciones) de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para la contratación del servicio profesional del PREP del Instituto Electoral de Coahuila, aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), en los términos expresados en el considerando vigésimo primero del presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMAN PAREDES LOZANO
CONSEJERA PRESIDENTA

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SÉPTIMO. - CLAUSURA.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano siendo las (13:27) trece horas con veintisiete minutos, dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo